

CONFORMA COMISIONES CONCURSO  
PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS  
VACANTES DE DIRECTOR/A CENTRO DE  
SALUD FAMILIAR RECOLETA Y CENTRO DE  
SALUD FAMILIAR PATRICIO HEVIA DE LA  
COMUNA DE RECOLETA Y ESTABLECE  
CRONOGRAMA DEL CONCURSO.

DECRETO EXENTO Nº 815

RECOLETA, 09 ABR. 2018

**VISTOS:**

- 1.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", la entidad administradora de salud de cada comuna deberá establecer una comisión de concursos, la que hará los avisos necesarios, recibirá los antecedentes y emitirá un informe fundado que detalle la calificación de cada postulante.
- 2.- La jurisprudencia Nº 11490 del año 1999, que indica que las comisiones de concursos para proveer cargos de directores de establecimientos de atención primaria de salud, sólo deben integrarse con los miembros indicados en la letras a) y b) del art/35 inc./2 de la ley 19.378.
- 3.- El acta de comisión de concurso de fecha 04 de Abril de 2018, en la cual queda estipulado el proceso que se llevó a cabo para la conformación de las comisiones de concurso de directores de centros de salud familiar.
- 4.- El Decreto Exento Nº 650 de fecha 20 de Marzo de 2018, que promulga el Acuerdo Nº 38 de fecha 13.03.18, que aprueba las Bases del Concurso Público para proveer los cargos vacantes de Director/a de los Centro de Salud Familiar Recoleta y Patricio Hevia de la comuna de Recoleta.
- 5.- El Decreto Exento Nº 736 de fecha 03 de Abril de 2018, que Llama a Concurso Público para proveer los cargos vacantes de Director/a de los Centro de Salud Familiar Recoleta y Patricio Hevia de la comuna de Recoleta.

**TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en el Título Segundo de la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, publicado en el Diario Oficial (13.04.95); Reglamento de Carrera Funcionaria de la Ley Nº 19.378, publicado en el Diario Oficial (29.11.96); y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**

1.- **CONFÓRMENSE**, las siguientes comisiones de concurso para proveer cargos vacantes de Director/a de los Centros de Salud Familiar de la Comuna de Recoleta:

➤ **CESFAM RECOLETA**

María Eugenia Chadwick Sendra  
Mirta Ercira Díaz Vásquez

Jefa de Departamento de Salud  
Directora Centro de Salud Familiar Juan Petrinovic.

➤ **CESFAM PATRICIO HEVIA**

María Eugenia Chadwick Sendra  
Mirta Ercira Díaz Vásquez

Jefa de Departamento de Salud  
Directora Centro de Salud Familiar Juan Petrinovic.



2.- **DESÍGNASE**, como Ministro de Fe de estas comisiones al Director del Servicio de Salud Metropolitano Norte o su Representante, que se nombre para estos efectos.

3.- **ESTABLÉZCASE**, el siguiente cronograma de Concurso:

DESCRIPCION ETAPA	PLAZOS
Etapa Preparatoria	Del 13 de Marzo al 03 de Abril de 2018
Definición de comisión de Concurso	Del 04 de Abril al 10 de Abril de 2018
Publicación del llamado a concurso (diario circulación nacional, envío a instituciones públicas y página Web)	11 de Abril de 2018 al 11 de Mayo de 2018
Recepción de Antecedentes y Registro	Del 11 de Abril de 2018 al 11 de Mayo de 2018
1º Etapa: Revisión de Antecedentes	Del 14 al 18 de Mayo de 2018
2ª Etapa: Evaluación Psicológica	Del 22 al 28 de Mayo de 2018
Publicación de Nómina de postulantes que pasan a la 3ª Etapa y envió correo electrónico a los postulantes	29 de Mayo de 2018
3ª Etapa: Entrevista comisión concurso	Del 31 de Mayo 2018 al 07 de Junio de 2018
Presentación de Ternas al Sr. Alcalde (La comisión emitirá un informe dentro del plazo del tercer día hábil siguiente al término del proceso, y comunicará al Sr. Alcalde el resultado del concurso, según bases)	12 de Junio de 2018
Respuesta del Alcalde	14 de Junio de 2018
Notificación al seleccionado	Del 15 al 18 de Junio de 2018
Publicación de Resultados	19 de Junio de 2018
Asume cargo de Director/a	03 de Julio de 2018

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las dependencias Municipales que corresponda, y hecho, ARCHÍVESE**

FDO. : **DANIEL JADUE JADUE, Alcalde**  
**HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**DANIEL JADUE JADUE**  
**ALCALDE**

DJJ/HNM/MCHS/FSC/DCHA/aao  
**DISTRIBUCION A:**

- Control Municipal
- Sec. Municipal
- Depto. de Salud (3)

